

VISTO:

Que, por expte. 24386/2011, la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad eleva los planes de actividades de las cátedras del Departamento de Rehabilitación Bucal; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

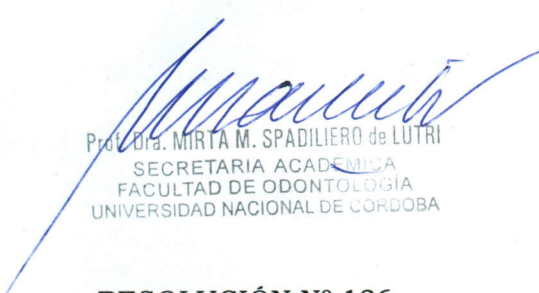
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los planes de actividades de las cátedras que componen el Departamento de Rehabilitación Bucal, elevados por expte. 24386/2011.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:126

CF